



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

# ORDEN DE COMPRA

## Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

### N° 25955-OC

Providencia, 18-11-2015

Señor(es): CLAN DENT

At.Sr.: Pablo Alvarado

Dirección: Santa Mónica N°2349 Santiago

R.U.T.: 77.371.920-9

Cargo Contable : Drogueria(41049)

Código Presupuestario: 22-04-004 (40)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 18-11-2015

Dirección de despacho: AV. MIGUEL CLARO 526 PSJE. INTERIOR

Fecha de despacho: 25-11-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
100	KIT DENTALES PARA NIÑOS INCLUYE CEPILLO DENTAL INFANTIL 2 A 5 AÑOS PREMIER ULTRA COLGATE+ PASTA DENTAL INFANTIL POMO 100 GRS. 500 PPM. SMILE COLGATE+ ESTUCHE	1250.00	125.000
<p>Son: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.- REQUERIMIENTO 7757-CO INSUMOS DENTALES FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 125.000 Iva 23.750 =====</p>
			TOTAL: 148.750.-

(MMS) \*\*Adjunto copia de orden de compra a factura\*\*



*[Handwritten signature]*  
Secretario General

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
**ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS:** Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme